



MENDOZA, 26 JUN 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 11949/2019, en el que obra la Resolución N° 124/2019-CD por la que se propone la integración de una COMISIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2020 de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 se propone una ampliación en el ARTICULO 2° que Aprueba la REGLAMENTACIÓN AD-HOC para las ELECCIONES de REPRESENTANTES ante la COMISIÓN CURRICULAR 2020 cuyo contenido obra en ANEXO I de la misma,

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la ampliación de la REGLAMENTACIÓN AD-HOC para las ELECCIONES de REPRESENTANTES ante la COMISIÓN CURRICULAR 2020 cuyo contenido obra en ANEXO I de la Resolución N° 124/19-CD/19, según el siguiente detalle:

HORARIO y MODALIDAD DE ELECCIONES:

- CLAUSTRO DOCENTE (Profesores y Auxiliares): Como solo se puede integrar un padrón, si no se pudo establecer el criterio de ubicación en el cargo de mayor salario; se tomará el criterio de pertenecer al curso donde posea mayor jerarquía, mayor carga horaria, mayor antigüedad, donde se concursó originalmente o que sea disciplinar.
- SUBCLAUSTRO AUXILIARES DE DOCENCIA: Sólo integran el padrón quienes se encuentran frente a alumnos y sólo pueden ser candidatos a integrar la lista aquellos docentes con más de 5 (cinco) años de antigüedad.
- CLAUSTRO EGRESADOS: La elección será vía electrónica habilitada entre los días 1 al 3 de julio próximo y los candidatos serán quienes integraron una lista de adhesión voluntaria, entre los egresados de las promociones 2014 al 2018 inclusive, los que fueron notificados vía redes sociales habilitadas para manifestar su voluntad de participar.

Res. N° 094

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA



- **CLAUSTRO ALUMNOS:** La elección será vía electrónica habilitada entre los días 3 al 5 de julio próximo inclusive y los candidatos serán quienes integraron una lista de adhesión voluntaria, entre los alumnos activos, los que fueron notificados vía redes sociales habilitadas para manifestar su voluntad de participar.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° **094**

F.O
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA